



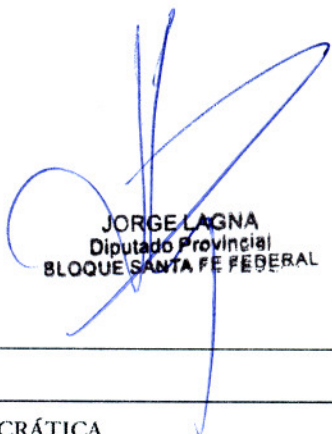
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 NOV 2009	
Recibido.....Hs.	16 154
Exp. N°.....S.F.F.	23232

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe:

- Si tiene conocimiento del hecho denunciado ante el Centro de Asistencia a la Víctima de la Defensoría del Pueblo sucedido el pasado 5 de marzo en el Barrio Iturbide de la ciudad de Venado Tuerto, donde se expone el caso de presunto abandono al que fue sometido un niño, en aparente crisis epiléptica, por parte de el Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias 107 dependiente de la Dirección de Emergencias del Nodo Venado Tuerto.
- Si a partir de la exposición pública del caso, el Ministerio de Salud, el Nodo Venado Tuerto o la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias (DIPAES) abrieron algún tipo de sumario o investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades y/o ejecutar sanciones.
- Las razones por las cuales la Coordinadora de Emergencias del Nodo Venado Tuerto, Silvia Rocha, habría hecho caso omiso a los requerimientos del Centro de Asistencia a la Víctima de la Defensoría del Pueblo para aclarar lo sucedido en la oportunidad, habiendo sido notificada la funcionaria por Oficio del 23 de marzo y Pronto Despacho del 19 de junio, lo que motivó la Resolución 160 de Defensoría de fecha 9 de noviembre.

  
JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

Según la denuncia radicada en el Centro de Asistencia a la Víctima de Venado Tuerto de la Defensoría del Pueblo, el pasado 5 de marzo a las 19:30 horas vecinos del Barrio Iturbide de esa ciudad llamaron al servicio 107 del SIES dependiente de la Dirección de Emergencias del Nodo Venado Tuerto ante el hallazgo de un niño de entre 8 y 10 años con un presunto cuadro de ataque epiléptico caído en una cuneta ubicada en la intersección de las calles Pavón y Vuelta de Obligado.

Al no responder a las preguntas de los vecinos, los mismos decidieron convocar a la ambulancia del servicio público y gratuito, la que al llegar al lugar no habría prestado la atención necesaria al menor, solo observándolo y retirándose a los pocos minutos.

Al día siguiente se radica la denuncia respectiva ante el CAV Venado Tuerto, cuyos funcionarios tomaron contacto telefónico con la responsable de Emergencias del Nodo Venado Tuerto, Silvia Rocha, quien confirmó la existencia de la llamada por ese medio.

Siguiendo con el procedimiento que marca la ley, el CAV Venado Tuerto remite un oficio a dicha funcionaria para que detalle lo sucedido y al no obtenerse respuesta alguna se emite un Pronto Despacho con fecha 19 de junio, el que tampoco obtiene contestación positiva.

Teniendo en cuenta la falta de atención a la normativa por parte de los responsables del Nodo Venado Tuerto, la DIPAES y el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo emite la Resolución 160 con fecha 9 de noviembre donde admite la queja interpuesta por el ciudadano denunciante, recomienda al Ministerio de Salud que investigue la actuación del servicio 107 en los hechos del 5 de marzo y pide a la misma cartera adopte las medidas que considere pertinentes ante la omisión de la DIPAES al no responder los requerimientos emanados desde el CAV Venado Tuerto y el CAV Zona Sur.



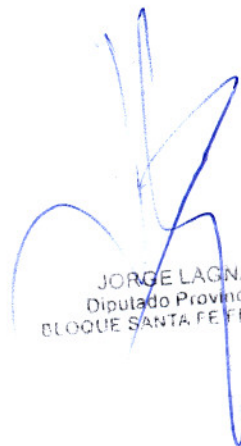
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con fecha 1° de noviembre presentábamos un pedido de informes donde solicitábamos informes sobre el hecho ocurrido la madrugada del pasado jueves 30 del corriente, en el cual un ciudadano de Venado Tuerto solicitó al servicio 107 del SIES una ambulancia para el traslado de su esposa embarazada de cinco meses que tenía pérdidas, pero desde el servicio se le exigió un pago, que no podían pagar, por lo que la pareja determinó ir a pie hasta el Hospital Gutiérrez de esa ciudad, lo que habría motivado el fallecimiento del bebé en el trayecto.

A partir de la exposición pública de dicho tema, numerosos vecinos de la ciudad denunciaron ante los medios de comunicación que era moneda corriente en dicha repartición solicitar aportes económicos para enviar asistencia que debería ser gratuita.

Ahora nos encontramos ante un nuevo caso que involucra a esa repartición y ante la negativa del bloque oficialista de tratar sobre tablas el pedido de informes presentado y la resistencia de los funcionarios de la DIPAES en contestar lo pedido por la Defensoría del Pueblo, es que consideramos necesario el esclarecimiento de dos hechos que revisten gravedad importante.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
JORGE LACINA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL